



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0065-2026-GM-MPI

Ica, 13 FEB. 2026

VISTO:

El Informe N° 001-2026-CLYA-URMG-OPPR-MPI, Informe N° 006-2026-URMG-OPPR-MPI, el Informe Legal N° 069-2026-OAJ-MPI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, N° 30305 — Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 —Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo N° 301-2025-EF-, el Ministerio de Economía y finanzas aprueba la UIT para el año 2026, que asciende a S/ 5,500.00 soles, por lo que es necesario que la Municipalidad Provincial de Ica, apruebe la Reconversión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), con la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente para el año fiscal 2026.

Que, de conformidad con la Norma XV del Título Preliminar del Código Tributario, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias.

Que, el artículo 11 de la Ley N° 27658 —Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado establece que, son obligaciones de los trabajadores y funcionarios del Estado, sin perjuicio de las establecidas en otras normas, las siguientes: Privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones la satisfacción de las necesidades del ciudadano; brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; Otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos; someterse a la fiscalización permanente de los ciudadanos tanto en lo referido a su gestión pública como con respecto de sus bienes o actividades privadas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20 concordante con el artículo 43 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades reconoce al alcalde las atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 32 de la citada norma establece que, los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal.

Que, el TUSNE (Texto Único de Servicios No Exclusivos), es el documento que complementa al TUPA y, que contiene los servicios no exclusivos que brindan las entidades públicas, en el caso de las municipalidades son los servicios no exclusivos que brinda a la población. Se dice que son No Exclusivos porque no le ha sido otorgada dicha función por mandato de una ley. Ello significa que el administrado mediante el TUSNE se informa de los servicios que también brindan las Municipalidades, así como sus costos y plazos.

Que, para su elaboración debe tenerse presente el principio de subsidiaridad contemplada en el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Peruano. Los costos — deben estar actualizados teniendo en cuenta el valor de la UIT y el cálculo de costo, del personal directo. Los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, además de tener presente los lineamientos establecidos por la PCM.

Que, el numeral 43.4 del TUO de la Ley N° 27444 — Ley de Procedimiento Administrativo General establece que, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal.

Que, mediante Informe N° 001-2026-CLYA-URMG-OPPR-MPI, de fecha 12 de enero del 2026, donde se remite la Reconvención del Texto Único de Servicios No Exclusivos, (TUSNE), en base a la UIT para el 2026, que asciende a S/ 5,500.00 soles.

Que, mediante Informe N° 006-2026-URMG-OPPR-MPI, de fecha 16 de enero del 2026, donde se da a conocer que se ha realizado la Reconvención del Texto Único de Servicios No Exclusivos, (TUSNE), en base a la UIT para el 2026, que asciende a S/ 5,500.00 soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, bajo la premisa fáctica y jurídica expuesta estando a los fundamentos y consideraciones precedentes, estando a las Normas Invocadas, y con las atribuciones conferidas en la ley N. ° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Reconversión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Ica, en función de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) establecida para el año fiscal 2026, que asciende a S/ 5,500.00 (Cinco mil Quinientos con 00/100 soles), según el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Ica, la notificación de la presente Resolución, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Econ. Luis H. Vásquez Cornejo
GERENTE MUNICIPAL

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
01	SECRETARIA GENERAL			
01.1	Alquiler del Salón de Actos (Aforo 64 personas) a) Para empresas privadas	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Copia de Poder de Representación en caso de persona jurídica -Copia del DNI del solicitante -Proveído de autorización ,expedido por la Secretaria General -Copia del comprobante de pago emitido por el SAT		
	-Jornada completa (Todo el día: máximo 12 horas)		24.0964%	1,325.30
	-Media jornada (6 horas)		12.0482%	662.60
	-Equipo de sonido, por hora		1.2048%	66.20
	-Proyector multimedia, por hora		0.9639%	53.00
	b) Para entidades públicas.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Mostrar DNI del representante de la entidad -Proveído de autorización por la Alcaldía -Copia del comprobante de pago emitido por el SAT		
	-Jornada completa (Todo el día: máximo 12 horas)		12.0482%	662.60
	-Media jornada (6 horas)		6.0241%	331.30
	-Equipo de sonido, por hora		1.2048%	66.20
	-Proyector multimedia, por hora		0.9639%	53.00
	c) Uso del Salón de actos con fines sociales, benéficos, filantrópicos; sin fines de lucro. (De lunes a sábado) Máximo 12 horas, durante el día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Mostrar DNI del representante de la entidad -Proveído de autorización por la Alcaldía -Copia del comprobante de pago emitido por el SAT		
	-Por mantenimiento del salón de actos		4.8193%	265.00
	-Equipo de sonido, por hora		1.2048%	66.20
	-Proyector multimedia, por hora		0.9639%	53.00
	NOTA: El Alquiler del Salón de Actos de la Municipalidad es exclusivo para actos culturales, educativos, ceremonias, actos protocolares.			
02	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL			
	SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES			
02.1	Polideportivo Rosa Vargas de Panizo			
	a)Ingreso al Polideportivo			
	-Entrada general (A partir de 5 años de edad)	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.0145%	0.70
	-Personas con discapacidad	-Presentación del Certificado de Discapacidad o Carnet de CONADIS	0.0000%	Gratuito
	b) Alquiler de campo deportivo de fútbol			
	-Horario diurno, cada hora. (De 06:00 am hasta 06:00 pm)	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.4819%	26.50
	-Horario nocturno, cada hora (De 06:00 pm hasta 01:00 am)	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.7229%	39.70
	c) Alquiler de campo deportivo de básquet – vóley			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
02.2	-Horario diurno, cada hora. (De 06:00 am hasta 06:00 pm)	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.4819%	26.50
	-Horario nocturno, cada hora (De 06:00 pm hasta 01:00 am)	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.7229%	39.70
	Campo Ferial			
	a) Ingreso al Campo Ferial			
	-Niños de 5 años hasta 12 años de edad.	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.0241%	1.30
	-Personas mayores de 12 años de edad.	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.0482%	2.60
	-Personas con discapacidad	-Presentación del Certificado de Discapacidad o Carnet de CONADIS	0.0000%	Gratuito
	Nota:			
	- El pago al ingreso del campo ferial, no considera el ingreso al área de espectáculos cuando se realiza algún evento que no organiza la Municipalidad Provincial de Ica.			
	- El ingreso del campo ferial, no debe cobrarse a los niños menores de 5 años.			
	b) Alquiler de Áreas para espectáculos públicos no deportivos	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT		
	-En zona de espectáculos no deportivos frente a la concha acústica. Pago por día. Nota: El alquiler de Áreas para espectáculos públicos no deportivos, no considera los servicios de la energía eléctrica. El servicio de agua, desagüe y limpieza del Local va a cuenta y costo de la Municipalidad.		60.2410%	3,313.20
	c) Alquiler de Áreas para actividades circenses, juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT		
	-En zona de ingreso parte izquierda del frontis del campo ferial para circos. Pago por 15 días.		32.0000%	1,760.00
	-En zona de ingreso parte izquierda del frontis del campo ferial para circos. Pago por 30 días.		60.2410%	3,313.20
	-Fuera de la zona de espectáculos del área de la concha acústica, para instalación de juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas. Pago por 15 días.		20.0000%	1,100.00
	-Fuera de la zona de espectáculos del área de la concha acústica, para instalación de juegos mecánicos, juegos inflables y otras recreativas. Pago por 30 días.		35.0000%	1,925.00
	-En zona espectáculos frente a la concha acústica, para circos. Pago por 15 días.		60.2410%	3,313.20
	- En zona principal 1 de espectáculos públicos no deportivos, pago por 30 días (juegos inflables y otras recreativas)		21.0000%	1,155.00



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	-En zona principal 2 de espectáculos públicos no deportivos, pago por 30 días (Juegos mecánicos y actividades circenses). Nota : - En zona principal 1 y 2 de espectáculos público No deportivos Colindante Av.Tupac Amaru), el solicitante debe considerar la instalación de baños químicos y equipo electrógeno.Solo la limpieza del local va a cuenta y costo de la Municipalidad - En zona de Ingreso parte izquierda del frontis del campo ferial y area de la concha acustica, se considera los servicios de la energía eléctrica(solo iluminación del entrono municipal), agua, desagüe y limpieza del local va a cuenta y costo de la Municipalidad d) Alquiler de Stand para actividades recreativas (parrilladas, otros). Pago por día. e) Por uso del espacio del Ingreso principal para venta ambulatoria, cuando hay eventos y ferias populares, excepto el uso de áreas verdes (por día) Nota: - El uso del espacio del ingreso principal no contempla la utilización de carretas, triciclos u otras similares - El alquiler por uso del espacio del Ingreso principal para venta ambulatoria, no considera los servicios de la energía eléctrica, mientras que el agua, desagüe y limpieza del Local va a cuenta y costo de la Municipalidad. f) Por uso del espacio principal por actividades promovidas por la Municipalidad Provincial de Ica (por plazo máximo de 30 días) - Adicional por unica vez (por máximo 5 días) Nota. -El pago es por persona de acuerdo a la distribución realizada por la Gerencia de Desarrollo Economico y Seguridad Ciudadana -La realización del servicio es previo Informe de la Gerencia de Desarrollo Economico y Seguridad Ciudadana donde señale que es una actividad promovida por la MPI La Gerencia de Desarrollo Economico y Seguridad Ciudadana efectuará en este caso las liquidaciones correspondientes g) Ocupación temporal de la vía o espacio de propiedad municipal para ferias populares con fines comerciales para el estipendio de alimentos, durante el periodo de la emergencia sanitaria en el marco del covid-19 (Por día en lugar autorizado) -Personas mayores de edad -Personas mayores de edad - Con discapacidad. Nota: El área es considerada con y sin stand, por un máximo de 2x2	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT -Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT -Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT -Recibo de pago emitido por el SAT -Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT -Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Presentación del Carnet de CONADIS -Recibo de pago emitido por el SAT	36.1440% 2.4096% 1.2048% 3.0303% 2.4096% 0.3614% 0.1205%	1,987.90 132.50 66.20 166.60 132.50 19.80 6.60
02.3	Estadio Municipal Alquiler para:			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	a) Campeonatos de Fútbol de Liga 1, Liga 2. Por cada día (Campo deportivo N° 01).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT		10% de la taquilla recaudada
	b) Campeonatos de Fútbol Copa Perú, en sus Etapas Distrital, Provincial, Departamental, Regional y Nacional. Pago por día (Campo deportivo N° 01).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT		10% de la taquilla recaudada
	c) Eventos religiosos y culturales, sólo tribunas. Pago por día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	14.6434%	805.30
	d) Festival Deportivo Cultural, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo N° 01)	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	3.6434%	200.30
	e) Competencias Deportivas Estudiantiles, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo N° 01).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	2.7012%	148.50
	f) Uso del campo deportivo N° 01, para partidos de fútbol. Pago por hora	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.9711%	53.40
	g) Alquiler del campo deportivo N°01 para Espectáculos Públicos No Deportivo, por día (Sin uso de energía eléctrica)	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	250.0000%	13,750.00
	h) Uso del campo deportivo N° 02, para partidos de fútbol. Pago por hora.	-Recibo de pago emitido por el SAT	0.4843%	26.60
	i) Alquiler del campo deportivo N° 02 para Espectáculo Público No Deportivo, sin uso de energía eléctrica.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Documento de acreditación de la organización solicitante -Programa de las actividades a llevarse a cabo -Listado de materiales y equipos a utilizar en el evento a realizar -Declaración Jurada de responsabilidad frente a posibles daños -Recibo de pago emitido por el SAT	120.4819%	6,626.50
	j) Festival Deportivo Cultural, en mañana o tarde deportiva (Campo deportivo N° 02).	-Recibo de pago emitido por el SAT	1.8217%	100.10
	k) Cafetín de material noble, en el sector norte de la tribuna de sombra, campo deportivo N° 01. Pago anual (De marzo a diciembre).			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	l) Cafetín de material noble, en el sector norte de la tribuna de sol, Campo deportivo N° 01. Pago por día.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	55.6627%	3,061.40
	m) Uso de murales con aviso publicitario, en el interior del estadio (Campo deportivo N° 01), por metro cuadrado. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	1.2048%	66.20
	n) Colocación de panel publicitario en lugares reglamentarios, detrás de los arcos de fútbol del campo deportivo N° 01, de 3.00 metros de largo x 0.90 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	1.8819%	103.50
	ñ) Venta ambulatoria dentro de las instalaciones del campo deportivo N° 01, tribuna sombra, por rubro: venta de helados, cancha dulce y salada, maní confitado, habas, galletas envasadas y golosinas. Pago mensual.	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	18.7735%	1,032.50
	o) Colocación de aviso publicitario, sobre los techos de las bancas de suplentes del campo deportivo N° 01, de 8.10 metros de largo x 2.80 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	1.2145%	66.70
	p) Colocación de aviso publicitario, sobre los techos de las bancas de suplentes del campo deportivo N° 01, de 2.80 metros de largo x 2.10 metros de ancho. Pago anual (De marzo a diciembre).	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	15.6867%	862.70
		-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde Contrato Municipal -Recibo de pago emitido por el SAT	3.8458%	211.50
02.4	BIBLIOTECA MUNICIPAL			
02.4.1	Expedición de carné de lector	- Ficha de Inscripción - Dos (02) fotografías tamaño carné	0.0000%	Gratuito
	SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL			
02.4	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil			
	a) En el Salón de Actos de la Municipalidad a.1 De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas a.2 De lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas a.3 Sábado de 12:00 a 21:00 horas El Alquiler del Salón de Actos de la Municipalidad es exclusivo para el Acto Protocolar de la Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil.	<u>REQUISITOS PARA TODOS LOS CASOS:</u> -Formulario Único de Trámite (FUT) o -Comprobante de Pago - SAT	10.0795% 12.2313% 13.7614%	554.30 672.70 756.80
	b) Otros locales dentro del distrito de Ica			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	b.1 De lunes a Sábado de 09:00 a 21:00 horas		13.7614%	756.80
	c) Otros locales fuera del distrito de Ica y dentro de la provincia de Ica			
	c.1 De lunes a Sábado de 09:00 a 21:00 horas		17.2940%	951.10
	NOTA: -Para la realización de la ceremonia de matrimonio civil, deberá cumplirse con los requisitos del procedimiento 3.5 MATRIMONIO CIVIL del TUPA. El inicio del procedimiento es en la Sub Gerencia de Registro Civil y el derecho de pago corresponde a los aquí establecidos (TUSNE) -En caso de cambio de local, fecha u horario deberá comunicarse oportunamente y realizar el pago de la diferencia de monto, en caso de corresponder.			
03	GERENCIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUBRIDAD			
	SUB GERENCIA DE CONTROL AMBIENTAL Y SALUBRIDAD			
03.1	ÁREA DE SALUD PREVENTIVA Y SALUBRIDAD			
03.1.1	Análisis de productos lácteos y derivados	-Solicitud verbal o escrita -Orden de servicio de análisis -Recibo de pago emitido por el SAT		
	. % de acidez		0.4096%	22.50
	. % de proteínas (Sorence)		0.4096%	22.50
	. % de proteínas totales (Kjendahl)		1.0096%	55.50
	. % de azúcares totales (carbohidratos)		1.3880%	76.30
	. % de humedad		0.4578%	25.10
	. % de grasas (% G)		0.6386%	35.10
	. % de ceniza total		0.4096%	22.50
	. Alcalinidad de la ceniza total		0.4096%	22.50
	. Índice de Refracción del Suero		0.4699%	25.80
	. Densidad		0.2096%	11.50
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.50
	. % Sólidos totales (% S.T.)		0.4892%	26.90
	. Prueba de alcohol (estabilidad de la leche fresca)		0.2892%	15.90
	. Índice crioscópico		0.4892%	26.90
	. Det. Cualitativa de almidón (Rx. de yodo)		0.2096%	11.50
	. Prueba de reductasa (azul de metileno)		0.7494%	41.20
	. % Clouros		1.0386%	57.10
	. Índice de Solubilidad		0.4892%	26.90
	. Prueba de la fosfatasa		0.7494%	41.20
	. PH		0.2193%	12.00
	. Impureza Microscópica		0.2096%	11.50
03.1.2	Análisis de Productos Cárnicos y derivados			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. RX Eber (Alteración/Conservación carne)		0.3783%	20.80
	. Determinación de Nitrógeno Amoniacal (amina volátil)		0.8386%	46.10
	. Reacción del Acido Sulfhídrico		0.3783%	20.80
	. PH		0.2193%	12.00
	. Det. De la Rancidez de la grasa (Carne seca)		0.3783%	20.80
	. Det. Colorantes, conservadores, aditivos		0.4096%	22.50
	. Prueba de Identificación carne de equino (serologico, dosaje de glucogeno)		0.3783%	20.80
	. Determinación de turbidez del líquido de gobierno		0.4096%	22.50
	. Prueba de hermiticidad / de vacío de la conserva		0.2096%	11.50
	. % de grasas (% G)		0.6386%	35.10
	. % de proteínas totales (Kjendahl)		1.0096%	55.50
03.1.3	Cereales, granos, legumbres, harinas y derivados industrializados, papillas, sustitutos lácteos y similares			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Detrminación tamaño de partículas (avena) / grano		0.2096%	11.50
	. Determinación de materias extrañas, insectos vivos o muertos		0.1398%	7.60
	. Grado de Calidad menestras (grano enfermo o infestado, picado, quebrado o partido, arrugado, abierto, descascarado, manchado, roídos, germinado)		0.6096%	33.50
	. Grado de calidad del arroz (granos rojos, quebrados, tizosos, dañados, quebrado, Inmaduros)		0.6096%	33.50
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	55.50
	. % de Acidos grasos libres		0.8892%	48.90



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	. % de ceniza		0.4096%	22.50
	. % Fibra Cruda		0.8096%	44.50
	. % de Humedad		0.4578%	25.10
	. % de Acidez		0.4096%	22.50
	. % de Carbohidratos totales		1.3880%	76.30
	. Det. Cualitativa de Bromato		0.3084%	16.90
	. % de Bromato de Potasio		1.5084%	82.90
	. % Grasa (extracción soxhlet)		0.7398%	40.60
03.1.4	Análisis de conservas y productos enlatados			
	. Determinación de Aminas Volátiles		0.8386%	46.10
	. Det. peso (bruto, tara, neto, sin líquido, escurrido)		0.3494%	19.20
	. Examen aspectos del Envase (externo e interno)		0.2096%	11.50
	. Det. volumen líquido de gobierno y condición		0.2000%	11.00
	. Determinación de cloruro de sodio		1.0386%	57.10
	. Determinación de colorantes no autorizado, conservadores		0.7494%	41.20
	. Determinación de materias extrañas		0.2000%	11.00
	. Determinación de presión interior y espacio libre		0.2289%	12.50
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.50
	. % de Acidez		0.4096%	22.50
	. PH		0.2193%	12.00
	. % de grasas (% G)		0.6386%	35.10
	. % de humedad		0.4578%	25.10
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	55.50
	. % de ceniza total		0.4096%	22.50
03.1.5	Análisis de frutas y hortalizas			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. % de Proteínas		1.0096%	55.50
	. % de Carbohidratos		1.3880%	76.30
	. % de Acidez		0.4096%	22.50
03.1.6	Análisis de tubérculos, raíces y derivados			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Det. de Humedad		0.4578%	25.10
	. % de Carbohidratos		1.3880%	76.30
	. % de Ceniza		0.4096%	22.50
03.1.7	Análisis de pan, pastas, fideos y bizcochos			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Det. rancidez		0.3783%	20.80
	. Det. materias extrañas e Insectos vivos		0.1398%	7.60
	. Determinación Índice de Peroxido		0.8699%	47.80
	. % de proteína totales (Kjeldahl)		1.0096%	55.50
	. % de Carbohidratos		1.3880%	76.30
	. % de Acidez		0.4096%	22.50
	. % de Humedad		0.4578%	25.10
	. % de Cenizas		0.4096%	22.50
	. Det. Cualitativa de Bromato		0.2892%	15.90
	. Determinación del % de Bromato de Potasio		1.5084%	82.90
03.1.8	Análisis de huevos			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Determinación de presencia de ácido fosfórico		0.4096%	22.50
	. % de Nitrógeno amoniacal (amina volátil)		0.8386%	46.10
	. PH		0.2193%	12.00
	. Examen Óptico		0.2892%	15.90
	. Det. de Frescura x inmersión en CINa (peso específico)		0.2892%	15.90
03.1.9	Análisis de bebidas alcohólicas			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Peso Específico o densidad		0.4892%	26.90
	. Grado Alcohólico (Met. Aerómetro)		0.2795%	15.30
	. Grado (o Título) Alcohólico (Vino)		0.6096%	33.50
	. Determinación de acidez titulable		0.4096%	22.50
	. Acidez Acética Volátil en vinos		1.0096%	55.50
	. Determinación de Sulfates		0.7494%	41.20
	. Determinación de Furfural		0.7494%	41.20
	. Determinación de metanol		0.8699%	47.80
	. Determinación de Esteres		0.7494%	41.20
	. % de Cenizas		0.4096%	22.50
	. Det. Sacarosa, glucosa y edulcorantes artificiales en licores		1.0386%	57.10
	. Determinación de anhídrido sulfuroso		0.7494%	41.20
	. Determinación de aldehidos		0.7494%	41.20
	. Determinación de Cloruros		1.0386%	57.10
	. Acidez Volátil en piscos y licores		1.0096%	55.50
	. Azúcares Reductores		1.3880%	76.30
	. Det. de Colorantes y esencias no autorizados		0.4699%	25.80



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	. Extracto Seco o resisuo no volátil		0.4892%	26.90
	. Identificación de piridinas, benzol, hidrocarburos, ácido isapeoplico, ácidos minerales, etc.		0.4096%	22.50
03.1.10	Análisis de embutidos			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Colorantes no permitidos		0.4699%	25.80
	. Det. De Aminas volátiles		0.8386%	46.10
	. % de Proteínas		1.0096%	55.50
	. % de carbohidratos		1.3880%	76.30
	. & de Humedad		0.4578%	25.10
	. % de Grasa		0.6386%	35.10
	. PH		0.2193%	12.00
	. Presencia de Nitratos		1.4386%	79.10
03.1.11	Análisis de azúcares, derivados y caramelos, confites y similares			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. % de Humedad		0.4578%	25.10
	. Determinación de metales pesados por espectrofotometría		1.5277%	84.00
	. % Sacarosa		1.3880%	76.30
	. Determinación de sulfates		0.7494%	41.20
	. Determinación de calcio		0.7494%	41.20
	. Determinación de dióxido de azufre		0.7783%	42.80
	. Sustancias insolubles		0.3181%	17.40
	. Granulometría		0.2096%	11.50
	. Determinación de cloruros		1.0386%	57.10
	. Determinación de sustancias reductores		1.3880%	76.30
	. % de Impurezas		0.4892%	26.90
	. % de Azúcar Invertido		0.8988%	49.40
	. % de Cenizas		0.4096%	22.50
	. PH		0.2892%	15.90
	. Determinación de la polarización		0.7398%	40.60
03.1.12	Análisis de jugos y bebidas no alcohólicas			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Presencia de Colorantes No Autorizados		0.4699%	25.80
	. Presencia de Alcohol en productos elaboradas de frutas u otros vegetales		0.6096%	33.50
	. Presencia de Cloro en Agua (comparador)		0.2892%	15.90
	. PH		0.2892%	15.90
03.1.13	Análisis de grasas y aceites comestibles			
	. Análisis Organoléptico		0.2892%	15.90
	. Determinación de Jabones		0.5494%	30.20
	. % Cloruro de sodio		1.0386%	57.10
	. Determinación de colorantes		0.7494%	41.20
	. Determinación de contaminantes aceite mineral en aceites vegetales		0.5181%	28.40
	. Determinación de resistencia al frio		0.3494%	19.20
	. Determinación de rancidez (Prueba de Kreis)		0.3783%	20.80
	. % de acidez libre		0.4096%	22.50
	. Densidad relativa		0.4892%	26.90
	. Índice de Peróxido		0.8699%	47.80
	. Índice de Iodo		0.8988%	49.40
	. Índice de Refracción		0.3880%	21.30
	. % de Humedad (Agua)		0.4578%	25.10
03.1.14	Análisis de miel de abeja, mermeladas			
	. Análisis Organolépticas		0.2096%	11.50
	. % Agua (Dif.extracto determ.x refractometro)		0.3494%	19.20
	. % Sacarosa		1.3880%	76.30
	. % Dextrina		0.9277%	51.00
	. Det. Conservadores o antioxidantes		0.4096%	22.50
	. % Azúcar Invertido		1.3880%	76.30
	. % Solidos solubles		0.4892%	26.90
	. Índice de Refracción		0.4096%	22.50
	. % de Acidez Libre		0.4096%	22.50
	. % de proteínas		1.0096%	55.50
	. PH		0.2193%	12.00
	. % de Impurezas		0.4892%	26.90
03.1.15	Análisis de vinagre			
	. Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. PH potenciométrico		0.2193%	12.00
	. Determinación de extracto seco		0.4892%	26.90
	. Det.extracto libre de azúcares reductores		1.3880%	76.30
	. Determinación de la densidad		0.4892%	26.90
	. % de Acidez Total		0.4096%	22.50



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	. % Acidez fija		0.3398%	18.60
	. % de Cenizas totales		0.4096%	22.50
	. % Cloruro de sodio		1.0386%	57.10
	. Determinación de Furfural		0.7494%	41.20
	. % de Sulfatos		0.7494%	41.20
	. Alcalinidad de las cenizas		0.6096%	33.50
03.1.16	Análisis de sal			
	Análisis Organoléptico		0.2096%	11.50
	. Granulometría		0.2578%	14.10
	. Determinación de calcio o bario		0.7494%	41.20
	. Determinación de Arsénico		0.8699%	47.80
	. Determinación de boratos		0.7494%	41.20
	. Determinación de fierro		0.8699%	47.80
	. Determinación de magnesio		0.7494%	41.20
	. Determinación de plomo, mercurio		0.8699%	47.80
	. Det. impurezas insolubles, aditivos		0.4096%	22.50
	. % de Humedad		0.4892%	26.90
	. Determinación de Sulfatos		0.7494%	41.20
	. Determinación de Yodos		0.8988%	49.40
	. Determinación de Nitratos		0.7494%	41.20
03.1.17	Análisis de agua			
	. Análisis organolépticas		0.2096%	11.50
	. Cloro residual libre		0.2892%	15.90
	. Determinación de turbidez		0.7783%	42.80
	. PH		0.2193%	12.00
	. Conductividad		0.2193%	12.00
	. Determinación de Nitratos		0.9277%	51.00
	. % Residuo seco o Sólidos totales		0.4892%	26.90
	. Determinación de cloruros		1.0386%	57.10
	. Dureza total		0.9277%	51.00
	. Determinación de amoníaco		0.8386%	46.10
	. Determinación de sulfatos		0.7494%	41.20
	. Nitritos		0.9277%	51.00
	. Boro		0.7494%	41.20
	. Zinc		0.7494%	41.20
	. Bario		0.7494%	41.20
	. Plomo		0.7494%	41.20
	. Cianuro		0.7494%	41.20
	. Flúor		0.7494%	41.20
	. Sodio		0.6988%	38.40
	. Mercurio		0.7494%	41.20
	. Selenio		0.7494%	41.20
	. Cadmio		0.7494%	41.20
	. Cromo (VI)		0.7494%	41.20
	. Materia Orgánica (02)		0.6988%	38.40
	. Cobre		0.6699%	36.80
	. Fierro		0.8699%	47.80
	. Manganeso		0.7494%	41.20
03.1.18	Bocaditos fritos y extruidos y salsa			
	. Análisis organoléptico		0.2096%	11.50
	. % Acidez titulable		0.6096%	33.50
	. Determinación del índice de peróxido		0.8699%	47.80
	. Determinación de plaguicidas		1.0386%	57.10
	. PH		0.2193%	12.00
	. % de Cenizas		0.4096%	22.50
	. Determinación de fibra cruda		0.8096%	44.50
	. Determinación de cloruros		1.0386%	57.10
	. Determinación de extracto seco		0.4699%	25.80
	. Det. de colorantes no autorizados y aditivos		0.7494%	41.20
	. Determinación de sustancias conservadoras		0.4096%	22.50
	. Determinación de metales contaminantes		0.9277%	51.00
	. Determinación de rancidez		0.3783%	20.80
03.1.19	Análisis microbiológico			
	. Determinación microorganismos aerobios, mesófilos y facultativos viables		0.7181%	39.40
	. Determinación anaerobios		0.8386%	46.10
	. Recuento de Mohos y Levaduras		1.0096%	55.50
	. Determinación de Bacillus Cereus		1.0096%	55.50
	. Determinación de Numeración de Mohos		0.7181%	39.40
	. Determinación de Salmonella		1.0096%	55.50
	. Det. De Numeración de Staphylococcus aureus.		0.8699%	47.80
	. Determinación de Numeración total de Enterobacterias		0.8699%	47.80
	. Det. De Enterococos fecales		0.8699%	47.80
	. Determinación de Streptococcus del grupo "D" de Lancefield.		0.8699%	47.80
	. Determinación de Coliformes totales /Fecales.		0.7783%	42.80



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	. Recuento en Placa de heterótrofos		0.7181%	39.40
	. Determinación de Numeración de Echericha Coli		0.8699%	47.80
	. Determinación de Pseudomona		1.0096%	55.50
	Examen de esputo - BK		0.2892%	15.90
	BK cultivo		0.5783%	31.80
03.1.20	Análisis parasitológico			
	. Examen parasitologico simple de heces		0.1398%	7.60
	. Test de Graham		0.1398%	7.60
	. Coprocultivo		0.4289%	23.50
	. Determinación de concentrado de parasitológico (ooquistes)		0.5880%	32.30
	. Examen de esputo		0.2102%	11.50
03.1.21	Toma de muestra de alimento para análisis			
	. Solicitud escrita			
	. Orden de servicio			
	. Recibo de pago	1.2892%		70.90
03.1.22	Certificado Sanitario de Principios Generales de Higiene (con una duración de 01 año)			
	. Solicitud escrita			
	. Adjuntar 01 ejemplar del Programa de Buenas practicas de Manipulación (BPM)			
	. Adjuntar Manual del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS) firmado por cualquier profesional Químico, Biólogo, Ingeniero alimentario, Ing. Químico, Ing. Industrial o Ingeniero pesquero.			
	. Orden de servicio			
	. Recibo de pago	2.8283%		155.50
03.1.23	Reconocimiento de Certificado Sanitario de Principios Generales de Higiene (emitidos por otras entidades públicas o privadas)			
	. Solicitud escrita			
	. Inspección del cumplimiento de los principios generales de higiene en el establecimiento por el Área Funcional de Salud Preventiva y Salubridad			
	. Orden de servicio			
	. Recibo de pago	2.8283%		155.50
03.1.24	Curso - Taller de Buenas prácticas de manipulación de Alimentos y programa de higiene y saneamiento			
	. Solicitud escrita			
	. Orden de servicio por participante			
	. Recibo de pago			
	Asistencia de 40 personas	1.2048%		66.20
	Por persona adicional	0.1205%		6.60
	El solicitante asume el transporte de ida y vuelta.(Cuando la sede se encuentre fuera de las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Ica)			
03.1.25	Medición de ruidos con sonometro			
	. Solicitud verbal/escrita			
	. Orden de servicio, medición por punto			
	. Recibo de pago	5.0500%		277.70
03.2	CONSULTORIO VETERINARIO			
03.2.1	Consulta médica veterinaria:			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	11.20
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2440%	13.40
	c) Felinos en general	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	11.20
03.2.2	Vacunación antirrábica			
	a) Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Tramite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050%	22.20
	b) Canes no registrados en el registro municipal canino.			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
03.2.3	Vacunación Puppy DP	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4450%	24.40
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.80
b)	Canes no registrados e el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.6070%	33.30
03.2.4	Vacunación triple felina			
a)	Felinos en general			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.7080%	38.90
03.2.5	Vacunación quintuple canina			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.7080%	38.90
b)	Canes no registrados e el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.9100%	50.00
03.2.6	Desparasitación interna canes hasta 5 kg			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	11.20
b)	Canes no registrados e el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3040%	16.70
03.2.7	Desparasitación interna canes de 5.1kg hasta 20kg a más			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050%	22.20
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.80
03.2.8	Desparasitación interna de felinos en general			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	11.20
03.2.9	Antipulgas canes hasta 5kg			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2040%	11.20
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3040%	16.70
03.2.10	Antipulgas canes de 5.1kg hasta 20kg. A mas			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4050%	22.20
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5060%	27.80
03.2.11	Antipulgas felinos en general			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	11.00
03.2.12	Tratamiento para la sarna canes hasta 5kg.			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	11.00
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.50
03.2.13	Tratamiento para la sarna de canes de 5.1kg. hasta 20kg.			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.4000%	22.00
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.			
		- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.5000%	27.50



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
03.2.14	Esterilización de can de cualquier peso			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.6100%	88.50
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	2.0200%	111.10
03.2.15	Esterilización felinos de cualquier peso	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.8100%	99.50
03.2.16	Castración de animal domestico (can) de cualquier peso			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	55.50
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.6100%	88.50
03.2.17	Castración animal domestico felino de cualquier peso	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.1400%	62.70
03.2.18	Curaciones preventivas			
a)	Canes registrados en el registro municipal canino	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.50
b)	Canes no registrados en el registro municipal canino.	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.3000%	16.50
c)	Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	11.00
03.2.19	Inyectable			
a)	Canes en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	11.00
b)	Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.2000%	11.00
03.2.20	Suturas simples pequeñas (1-2 puntos)			
a)	Canes en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.6000%	33.00
b)	Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	0.6000%	33.00
03.2.21	Suturas simples grandes (3 a mas puntos)			
a)	Canes en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	55.50
b)	Felinos en general	- Formulario Único de Trámite (FUT) - Comprobante de pago - SAT	1.0100%	55.50
03.3	SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y ORNATO ÁREAS VERDES Y MINIZOOLOGICO			
03.3.1	Zoológico municipal			
	Ingreso al zoológico			
	-Por Ingreso de personas adultas	-Recibo de pago	0.0723%	3.90
	-Por Ingreso de niños (hasta 12 años de edad)	-Recibo de pago	0.0241%	1.30
	-Por Ingreso de estudiantes universitarios y de institutos	-Presentación del Carnet de estudiante -Recibo de pago	0.0361%	1.90
	-Por Ingreso de personas adultas con discapacidad	-Presentación del Carnet de CONADIS -Recibo de pago emitido por el SAT	0.0361%	1.90
	-Por Ingreso de niños (hasta 12 años de edad) con discapacidad	-Presentación del Carnet de CONADIS -Recibo de pago emitido por el SAT	0.0120%	0.60
03.3.2	Vivero municipal			
	-Venta de plantas	-Recibo de pago		
	Huarango mediano		0.1205%	6.60
	Huarango pequeño		0.0723%	3.90
	Mejor		0.4819%	26.50
	Rosa mediana		0.2410%	13.20
	Rosa pequeñas		0.1205%	6.60
	Laurel de flor mediana		0.1205%	6.60



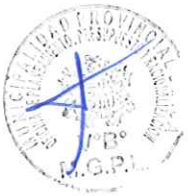
**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	Laurel de flor pequeña		0.0723%	3.90
	Lantanas mediana		0.1205%	6.60
	Lantanas pequeña		0.0723%	3.90
	Agerato		0.0723%	3.90
	Hawaiana Grande		0.4819%	26.50
	Hawaiana Mediana		0.3614%	19.80
	Aptenias		0.0723%	3.90
	Bugambillas		0.1687%	9.20
	Tecoma		0.0723%	3.90
	Lava Botella		0.0723%	3.90
	Geranos		0.0723%	3.90
	Sanguinaria		0.0723%	3.90
	Anturio		0.1205%	6.60
	Oreja de elefante		0.3614%	19.80
	Costilla De Adán		0.4819%	26.50
	Dracenia		0.1205%	6.60
	Árbol Galileo Grande		0.4819%	26.50
	Árbol Galileo Pequeño		0.3614%	19.80
03.3.3	Relleno sanitario			
	a) Disposición final de residuos sólidos			
	-Residuos de gestión municipal (Municipalidades), Soles por tonelada	-Documento de acreditación que el vehículo presta el servicio de limpieza pública para la municipalidad respectiva		
		-Comprobante de pesaje		
		-Liquidación según contrato con la Entidad usuaria	0.4892%	26.90
	-Residuos no peligrosos generados en los procesos o actividades no comprendidos en el ámbito de gestión municipal, Soles por tonelada	-Contrato de prestación del servicio de disposición final		
		-Acreditación como operador para transporte de residuos sólidos		
		-Comprobante de pesaje		
		-Recibo de pago emitido por el SAT	0.6024%	33.10
04	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL			
04.1	Camal municipal			
04.1.1	-Beneficio de ganado vacuno	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA		
		-Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / Kg / carcasa)	0.0072%	0.30
04.1.2	-Beneficio de ganado porcino	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA		
		-Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / Kg / carcasa)	0.0024%	0.10
04.1.3	-Beneficio de ganado ovino - caprino	-Certificado Sanitario de Tránsito (CESTI) otorgado por SENASA		
		-Recibo de pago por derecho de beneficio (S/ / cabeza de ganado)	0.1205%	6.60
04.1.4	-Certificación sanitaria para salida de pieles de ganado vacuno	-Recibo de pago por derecho (S/ / unidad)	0.0241%	1.30
04.1.5	-Certificación sanitaria para salida de pieles de ganado ovino - caprino	-Recibo de pago por derecho (S/ / unidad)	0.0120%	0.60
04.1.6	-Derecho por evacuación de grasas y otros sub productos	-Recibo de pago por derecho de evacuación de grasas (S/ / Kg)	0.0048%	0.20



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
04.1.7	-Libreta de comerciante de carnes y menudencias	-Recibo de pago por derecho de evacuación de sub producto - binza (S/ / unidad)	0.0120%	0.60
04.1.8	-Carnet de ganadero bovino	-Copia simple de la autorización municipal de funcionamiento (Licencia) -Inspección ocular de puesto de venta -Recibo de pago por derecho (S/ / comerciante)	0.4819%	26.50
04.1.9	-Carnet de ganadero porcino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.20
04.1.10	-Carnet de ganadero caprino - ovino	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.20
04.1.11	-Carnet para procesamiento de menudencias	-Certificado de Salud otorgado por el Área de Salud - MINSA -Recibo de pago por derecho - anual (S/ / ganadero)	0.1687%	9.20
04.1.12	-Uso de instalaciones para el procesamiento y limpieza de vísceras de ganado vacuno	-Recibo de pago por derecho (S/ / cada menudencia de ganado vacuno)	0.0964%	5.30
04.2	Por uso de la entrada principal del campo ferial para la realización de actividades promovidas por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico local. Pago por 30 días calendario	-Formulario Único de Trámite (FUT) o solicitud dirigido al Alcalde -Recibo de pago emitido por el SAT	5.0510%	277.80
	Nota: - El espacio del Stand se le entregará al administrado con la estructura y toldo de corresponder, asimismo se brindará los servicios de energía eléctrica, agua, desagüe, seguridad y limpieza de los espacios de utilización de ferias y otros.			
05	GERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y SEGURIDAD CIUDADANA			
	SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO			
05.1	Servicio de Remolque vehicular			
05.1.1	Motos, moto taxi, moto, moto carga o similares.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago	1.5181%	83.40
05.1.2	Automóviles, camionetas, furgonetas, station wagon o similares.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago	2.0241%	111.30
05.1.3	Camioneta Rural, microbuses, ómnibus, tubulares, camiones, trailers, maquinaria especial entre otros.	-Solicitud Verbal -Recibo de Pago	3.0361%	166.90
	NOTA: El servicio de remolque vehicular solo se realizará en el cercano de Ica.			



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
06	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO			
06.1	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad A: Construcción de cercos (de más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.2000%	176.00
06.2	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad A: Edificaciones que se realicen a través de proyectos de Inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de Infraestructura pública, de asociación pública privada o de concesión privada)	Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	8.8000%	484.00
06.3	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, quinta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m2 de área construida.	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad		



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
06.4	Verificación Licencia.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso).	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad	3.7000%	203.50
06.5	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Demolición parcial.	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad	3.2000%	176.00
06.6	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad B: Cercos, ampliación o remodelación (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.7000%	203.50



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
06.7	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) - Para vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área construida). - Edificaciones para fines diferentes de vivienda (a excepción de las previstas en la Modalidad D). - Edificaciones de uso mixto con vivienda. - Intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declarados por el Ministerio de Cultura. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercado (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida. Locales para espectáculos deportivos (hasta 20,000 ocupantes). Todas las demás edificaciones no contempladas en las modalidades	Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago	3.2000%	176.00
		Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad		



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
06.8	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación - Modalidad C: (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Demoliciones totales de edificaciones (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso)	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. - Recibo de Pago Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. - Recibo de Pago	8.8000%	484.00
06.9	Verificación Técnica.- Licencia de Edificación — Modalidad D: (Aprobación con evaluación previa del proyecto la Comisión Técnica)	- Edificaciones para fines de Industria. - Edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos (que individualmente o en conjunto cuenten con más 30,000 m2 de área construida). - Edificaciones para mercados (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida). - Locales de espectáculos deportivos (de más de 20,000 ocupantes). - Edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte. Póliza CAR (todo riesgo contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el hábil anterior al de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra.	4.2000%	231.00



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
06.10	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A	- Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.	8.8000%	484.00
06.11	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación urbana Modalidad B	- Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. -Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.	8.8000%	484.00
06.12	Verificación técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C	- Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.	3.7000%	203.50
06.13	Verificación Técnica.- Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D	- Recibo de Pago Anexo H que contenga: - Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. - Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas, suscrito por el responsable de Obra y el Inspector Municipal de Obra designado por la Municipalidad - Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica.	4.2000%	231.00
		-Recibo de Pago	8.8000%	484.00



**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ICA (TUSNE)**

N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	%	PRECIO (S/)
	Nota: - El derecho de trámite del servicio de verificación es para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica. - Para todos los procedimientos se deberá cumplir con lo siguiente, en caso de actuar como representante. a) Persona Natural: Adjuntar documento indicando en forma específicas las facultades otorgadas. b) Persona jurídica: Adjuntar declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.			

